



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las diez horas ocho minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día dieciséis de abril del presente año, se recibió forma electrónica solicitud de información admitida bajo la referencia administrativa número sesenta y cinco - dos mil dieciocho, suscrita por el ciudadano I _____ quien solicitó: Listado de rutas que tiene autorizado la circulación sobre Calle Arce y sobre la 1° Calle Poniente detallado por buses y microbuses.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Transporte Terrestre, el detalle pretendido por el peticionario.

En respuesta a lo solicitado, se ha recibido el oficio de fecha veintitrés de abril del presente año, suscrito por el Ingeniero Agronomo Gaspar Armando Portillo Benitez, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, quien proporciona un listado de las rutas que tienen autorizado la circulación sobre la Calle Arce y sobre la 1° Calle Poniente detallada por AB y MB.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud presentada por el señor _____ y en consecuencia entréguese el oficio de fecha veintitrés de abril del presente año, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.

- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



LIC. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.
Tel. 2133-3607, correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.